



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de abril del 2022

VISTO: El Informe N°116-2022-DIRESA-HRM/05 de fecha 02 de marzo del 2022 y la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA emitida el 29 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, emitida el 29 de enero de 2014, en su artículo primero resuelve aprobar la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, considera en su párrafo quinto "Que mediante la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA se aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la aprobación y cuyo numeral 8.1 que establece que la Dirección General de Salud de las Personas del ministerio de Salud es responsable de proponer el documento "Guía para la Categorización de Establecimientos de Salud";

Que, mediante Informe N° 116-2022-DIRESA-HRM/05, de fecha 02 de marzo de 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación con acto resolutorio de la Conformación del Comité de Recategorización del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2022;

Que, mediante Decreto Supremo que considera a la Ley General de Salud N° 26842 que establece que los establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta el Ministerio de Salud., emitido el 23 de Junio del 2006 y la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, emitida el 29 de Enero del 2014 que establece la aprobación de la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud;

Que la Ley General de Salud N°26842 que establece que los establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta el Ministerio de Salud., emitido el 23 de Junio del 2006 y la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, emitida el 29 de Enero del 2014 que establece la aprobación de la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud;

Que, por los motivos antes expuestos resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo y en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de abril del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Conformación del Comité Técnico de Recategorización HRM del Hospital Regional de Moquegua, para realizar las actividades correspondientes, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	TITULAR	SUPLENTE
01	Director del Hospital Regional de Moquegua	Administrador del Hospital Regional de Moquegua
02	Jefe de la Unidad de Personal	Encargado del área de legajo
03	Jefe de las Unidades de Servicio	Encargado de Infraestructura, Seguridad y Equipamiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
04	Categorizador Acreditado del Hospital Regional de Moquegua	Categorizador Acreditado del Hospital Regional de Moquegua
05	Presidente del Cuerpo Medico	Secretario (a) del Cuerpo Medico
06	Jefe de la Oficina de Planeamiento de Planeamiento Estratégico	Representante designado de la Oficina de Planeamiento Estratégico
07	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Responsable de Recategorizacion de la Unidad de Gestión de la Calidad

Artículo 2°. - **REMITASE**, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSE LUIS HORN DONOSO
C.M.P. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
LVM/AL
ADMINISTRACION
INTERESADOS (14)
LEGAJO
ARCHIVO